



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 062 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 FEB 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informe Nº 028-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 060-2012-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 186-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEST MIGUEL GRAU SAN PEDRO DE HUAYLLATA, DISTRITO DE PILCUYO, PROVINCIA EL COLLAO; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto Construcción de los Servicios Educativos en la IEST Miguel Grau San Pedro de Huayllata, distrito de Pilcuyo, provincia El Collao, departamento Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 113-2011-GGR-GR PUNO, en fecha 19 de Julio 2011, con una asignación presupuestal de S/. 1'426,339.03 nuevos soles, con plazo de ejecución de cinco (05) meses;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 028-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Rubro II Análisis, indica las siguientes causales: 2.1.1 De acuerdo al cuadro de necesidades realizado por la residencia de obra, se tiene la incompatibilidad del presupuesto analítico con referencia al expediente técnico. 2.1.2 La solicitud de modificación del presupuesto analítico de la obra, solicitada por la residencia de obra, viendo la necesidad de implementar las específicas de gasto indicadas en el informe generado por la residencia y que forman parte del expediente, consisten en reducir el presupuesto considerado en la específica 2.6.2 2.2.4 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes, la cantidad de S/. 118,815.67; de la específica 2.6.2 2.2.5 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios, la cantidad de S/. 2,212.50, para luego adicionar a la específica 2.6.2 2.2.3 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal, así como reducir la específica 2.6.2 2.2.4 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes, por el monto de S/. 1,474.00 y la específica 2.6.3 2.3.1 Equipos Computacionales y Periféricos, el monto total de S/. 1,426.00, para adicionar a la específica 2.6.3 2.2.2 Mobiliario; por consiguiente, la ORSyLP declara procedente la solicitud de modificación del presupuesto analítico solicitada;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su Informe Nº 060-2012-GRPUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, manifiesta que el proyecto Construcción de los Servicios Educativos en la IEST Miguel Grau San Pedro de Huayllata, distrito de Pilcuyo, provincia El Collao, departamento de Puno, debe ejecutarse de conformidad con lo que dispone la Ley del Sistema de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 Nº 29812, precisando además que según el PIM 2012 está financiado por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, por la cantidad de S/. 327,817.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la modificación de Presupuesto Analítico del expediente técnico del PIP: CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEST MIGUEL GRAU SAN PEDRO DE HUAYLLATA, DISTRITO DE PILCUYO, PROVINCIA EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO, el que queda modificado en la forma detallada en el Cuadro denominado: PRESUPUESTO ANALÍTICO DE SALDOS 2011, que es incluido la segunda hoja del Informe Nº 028-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente tramitado, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



120RSyLP/078

ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL